ron sus mers de que doy fee yo el ess.no 30

D.n Barme Carreño Muñoz — Alon.o Joseph Carreño Muñoz

D.n Fer.do Lopez Garcia — D.n Xristobal Lorenzo — D.n Alonso Nuñez de Ubeda

D.n Pedro Perez Chico de Guzman — D. Joachin Mar.z Gil — D.n Pedro Rodriguez Jaso

D.n Juan Alvarez ... — Ante mi Alonso Manuel Caparros Muñoz. Ess.no

En la Villa de Cehegin en once dias del mes de Abril de mill setezien tos quarenta y uno los s.res D.n Estevan Carreño Muñoz Regidor perpetuo desta villa y Alcalde ordinario de ella por su mag.d en el estado Noble D. Alonso Joseph Carreño Muñoz Alferez mayor D.n Fernando Lopez Garcia D. Alonso Nuñez de Ubeda fiel executor D.n Fran.co Martinez Gil Miñano abogado y D. Joachin Martinez Gil Regidores todos desta villa Juntos en su sala Capitular como Concejo Justicia y Regim.to de ella para tratar y conferir las cosas pertenezientes a ambos mag.des y bien comun de la Repu blica de Cehegin los q.e de estan en esta ciudad en este ayuntam.to los s.res D.n ... Pedro Perez Chico de Guzman y D. Pedro de ... Rodriguez Jaso Regidores desta villa

Por su mer.d del s.r D.n Estevan Carreño Muñoz Alcalde ordinario Se dixo que respecto de que esta Procediendo en una Causa de denunzia de unos carboneros que se an cogido aciendolo y formando carboneras en aciendas propias de ... menor de D. Juan Joseph de Alvarez ... y de Fran.co Fern.z Rey vezinos desta villa, en el partido del Camino de la Pinosa y Villares desta Jurisdizion en la que se significa que los d.hos Carboneros an excedido de los ...